



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 05 de julio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

VISTO:

El Informe N° 382-2023-GPDL-MDNI de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad al numeral 6 del artículo 20° del cuerpo normativo antes citado;

Que, el artículo 43° del mismo texto legal, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y discrecionales de la máxima autoridad; en ese sentido, teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, siendo esta una de las fechas significativas del Calendario Cívico Escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al Maestro, al verdadero forjador de la juventud, que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el "Día del Maestro" debido a que el Libertador José de San Martín, fundó la Primera Escuela Normal de Varones el 6 de julio de 1822. Este reconocimiento es otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor y quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores;

Que, asimismo, el maestro amauta peruano forjador de la niñez resulta consecuentemente, uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la cultura, la técnica, la profesión y demás ramas del saber peruano. Su esfuerzo, dedicación y constancia, merece el más alto reconocimiento a su destacada y sacrificada labor;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 382-2023-GPDL-MDNI de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Promoción y Desarrollo Local, solicitó el reconocimiento a los docentes que cumplan 25 y 30 años de servicio en la enseñanza en diversas instituciones educativas del distrito de Nuevo Imperial;

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR por el DIA DEL MAESTRO, al señor LORGIO ABSOLON QUILCA TARQUE, docente con 30 años de servicio, por su loable labor en beneficio de la educación, la niñez, la juventud, y por su trayectoria abnegada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Institución y su posterior notificación a los interesados y unidades orgánicas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

